

La ONU-DH hace un llamado para que la ley general sobre personas desaparecidas incluya las legítimas demandas de las víctimas

- **Mensaje con motivo del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas**

Ciudad de México, 29 de agosto de 2015.- En el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, decretado por la Asamblea General de la ONU mediante resolución del 21 de diciembre de 2010 y que se observa a nivel mundial el 30 de agosto de cada año, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) reitera su pleno respaldo y solidaridad con las víctimas de desaparición y sus familias y les expresa su compromiso de acompañarles en su exigencia al Estado mexicano para que la futura ley general sobre personas desaparecidas atienda sus legítimas demandas de verdad, justicia y reparación.

Con motivo de esta conmemoración internacional, la ONU-DH alienta al Estado mexicano para que la futura ley general derivada de la reforma constitucional recientemente aprobada sea el resultado de un proceso de inclusión, participación y consulta con las víctimas, sus familiares y las organizaciones de la sociedad civil que les acompañan. Sus vivencias, cargadas de sufrimiento pero también de sabiduría, han devenido en importantes lecciones y aprendizajes que deben ser retomados en la futura legislación. Su participación activa es indispensable para dotar a la ley de legitimidad y potenciar la generación de un contexto de exigencia ante los retos que implicará su implementación. Escuchar a las víctimas y sus familias constituye en sí mismo una medida de reparación al alcance del Estado mexicano.

En este sentido, la ONU-DH expresa su reconocimiento a las autoridades y organizaciones de la sociedad civil mexicanas que se han comprometido y esforzado en adoptar una ley general en materia de desapariciones y reitera su plena disposición para brindar la asistencia técnica que precise el Estado mexicano para materializar una ley a la altura de los retos que enfrenta el país.

La futura ley general debería adoptar un enfoque integral que reconozca y contemple las múltiples dimensiones de la tragedia que enfrentan las personas desaparecidas y sus familias de conformidad con los compromisos internacionales adoptados por el Estado mexicano. Ello implica, como lo han recomendado el Comité contra la Desaparición Forzada y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, incorporar un concepto amplio de persona desaparecida consistente con lo establecido en el derecho internacional; abarcar tanto a las personas que fueron desaparecidas en el pasado, incluso desde las décadas de los sesenta, setenta y ochenta, como aquellas cuyo paradero se desconoce desde tiempos más recientes; sancionar la desaparición forzada y la desaparición por particulares; crear el sistema nacional de búsqueda de personas desaparecidas y el mecanismo transnacional de búsqueda; contemplar la declaración de ausencia por desaparición; garantizar la protección de las personas que intervienen en las investigaciones; proveer de una reparación integral, adecuada, efectiva y rápida a las víctimas y apoyos e información relevante a las familias; establecer el registro de personas desaparecidas; fortalecer los servicios forenses; garantizar la realización de investigaciones efectivas, eficaces, rápidas, completas, independientes e imparciales, entre otros aspectos relevantes.

Finalmente, la ONU-DH refrenda en este importante Día su compromiso con las víctimas y las familias para seguirles acompañando en la búsqueda de sus seres queridos y en su reclamo de justicia y de una reparación adecuada, efectiva y rápida. A todas ellas les expresamos, una vez más, nuestro aprecio, apoyo, reconocimiento y solidaridad.

TERMINA---

ONU-DH: www.hchr.org.mx

Para más información y solicitudes de prensa, póngase en contacto con:

Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información

Tel: +5255 5061 6374 / ggorjon@ohchr.org

ONU-DH, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>